



**JUNIO 2021**

## **HOJA INFORMATIVA SOBRE EL EXAMEN DE SALUD DE ENTRADA**

Este es una hoja informativa sobre el examen de salud que realizarás en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital. Una vez leída la información y si tuvieras alguna duda puedes llamar al teléfono +34 93 553 76 15 o enviar un email a [citacioslaboral@santpau.cat](mailto:citacioslaboral@santpau.cat)

### **Información sobre el examen de salud:**

1. Este examen de salud es **obligatorio** para hacer la residencia
2. Te informamos que para la realización del examen de salud tienes que venir en ayunas y que la revisión consta de una entrevista de salud, la realización de pruebas instrumentales y analíticas que fueran necesarias y una devolución de resultados que, generalmente, se realiza a los tres días.
3. En el momento pandémico que nos encontramos, con el fin de facilitar y simplificar la realización del examen de salud, debes devolver cumplimentado **previamente**, el documento INFORME BÁSICO SOBRE ESTADO DE SALUD, vía correo electrónico. También deberás devolver firmado el documento sobre el tratamiento de protección de datos (LOPD). (El día del examen presencial deberás aportarlo físicamente)
4. Tienes **tres meses** para realizar el examen de salud desde la fecha de la toma de posesión de la plaza.
5. Es **recomendable** que lo hagas preferentemente antes de la formalización del contrato, ya que en caso de que no superes el examen médico puedes solicitar cambio de especialidad. Tienes 15 días de plazo después de la notificación del resultado médico
6. En el caso de que tengas reconocida una **discapacidad** aporta la información correspondiente
7. **Recuerda** que durante todo el tiempo de residencia cualquier tema relacionado con tu salud es necesario que lo trates en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Pe embarazo, ansiedades...). Este periodo de residencia debe ser un éxito y en caso de necesidad busca ayuda

### **Contenido del examen de salud:**

1. **Historia Clínica-laboral:** se harán constar los antecedentes de salud general y hábitos personales, los antecedentes médicos personales y familiares. Se anotarán los datos vacunales. También se recogerán datos sobre los trabajos anteriormente realizados, posibles exposiciones y tiempo de permanencia en estos trabajos. Haremos constar también las enfermedades profesionales o accidentes de trabajo que haya sufrido el candidato.
2. **Exploración Física:** con medida de la tensión arterial, peso, talla, índice de masa corporal, auscultación cardio-respiratoria, exploración de órganos y piel.



### 3. Pruebas complementarias:

#### a. Analítica de sangre:

- a. Bioquímica: Glucosa, Creatinina, Colesterol (total y HDL / LDL), proteínas totales, proteinograma, VSG, fosfatasa alcalina, ácido úrico, Bilirrubina,
- b. Transaminasas, GGT y Ionograma.
- c. Hemograma completo con fórmula leucocitaria y VSG
- d. Función tiroidea en los expuestos a radiaciones ionizantes
- e. Residentes que realizan maniobras invasivas: serologías VHB, VHC, VIH

#### b. Analítica de orina: densidad, pH, Leucocitos, Nitritos, Proteína, Glucosa, cuerpos cetónicos, Urobilinógeno, Bilirrubina, Hematíes, Creatinina, Albúmina

#### c. PPD y/o Quantiferon

#### d. Escala A, D Golberg

e. Otros: aquellas que para la tarea a realizar y la información de la historia clínico-laboral y la exploración física, indicaran como necesarias (P.e serologías vacunales secundarias al control vacunal, estado pandémico SARS-CoV-2...)

#### f. Administración de vacunas en su caso

### Aptitud

El médico del Servicio de Prevención informará directamente al trabajador de los resultados de su examen de salud. El trabajador/a puede solicitar informe escrito de los resultados, si así lo deseara.

El resultado de la vigilancia de la salud se comunicará en forma de apto (con recomendaciones o no), apto condicionado o no apto, que será entregado a Recursos Humanos para que tenga constancia. En caso de la necesidad de adaptaciones esta solicitud se tramitará, también, vía Jefe de Docencia.

En todos los casos de aptitud se determinará si el trabajador/a, por sus resultados, puede ser incluida como trabajador/a con especial sensibilidad (Art 25.1 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos laborales). Con toda esta información se determinará la periodicidad de la vigilancia de la salud para este trabajador durante toda su residencia.

Si del resultado de la valoración de la historia clínica con las exploraciones complementarias existiera alguna alteración que hiciera pensar en el impedimento para realizar la tarea habitual, se consultará con los especialistas que se crea conveniente para determinarlo y se tomarán las medidas que se consideren adecuadas en cada caso. En el supuesto de que persistiera el examen médico negativo, se elaborará informe sobre los motivos y se especificaran los objetivos y competencias profesionales, según el correspondiente programa formativo, que no puede conseguir el adjudicatario por causas imputables a sus limitaciones físicas, psíquicas o funcionales. Este dictamen se remitirá a la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad.

En caso de duda, contacte con nosotros: teléfono 93 5537615 o entregar un email a [citacioslaboral@santpau.cat](mailto:citacioslaboral@santpau.cat)